

**Consejo Económico y Social**

Distr. general
11 de diciembre de 1998
Español
Original: inglés

Comisión de Desarrollo Social

37º período de sesiones

9 a 19 de febrero de 1999

Tema 3 b) del programa provisional*

Seguimiento de la Cumbre Mundial sobre Desarrollo Social: examen de los planes y programas de acción de las Naciones Unidas que guardan relación con la situación de los grupos sociales

Año Internacional de las Personas de Edad y medidas de seguimiento

Nota del Secretario General**Índice**

	<i>Párrafos</i>	<i>Página</i>
Introducción	1-3	2
I. Hacia un plan de perspectiva a largo plazo sobre el envejecimiento para el siglo XXI	4-10	2
II. Enfoques para mejorar el examen y evaluación del Plan de Acción Internacional sobre el Envejecimiento	11-13	3
III. Sesiones plenarias en el quincuagésimo cuarto período de sesiones de la Asamblea General	14	4
IV. Conclusión	15	4

* E/CN.5/1999/1.

Introducción

1. De conformidad con decisiones anteriores de la Asamblea General, el Consejo Económico y Social y la Comisión de Desarrollo Social, la Comisión examinará, en relación con el tema 3 b) del programa de su 37º período de sesiones, cuestiones relativas al envejecimiento, en particular el Año Internacional de las Personas de Edad (1999).

2. La Comisión de Desarrollo Social, en su resolución 35/1¹, invitó al Secretario General a que formulara recomendaciones sobre los diversos enfoques que podían adoptarse en el futuro para la realización del examen y evaluación del Plan de Acción Internacional sobre el Envejecimiento² y le pidió que informara a la Comisión en su siguiente período de sesiones. En su 36º período de sesiones, la Comisión tomó nota del informe del Secretario General (E/CN.5/1998/3), titulado “Enfoques para la futura realización del examen y evaluación de la ejecución del Plan de Acción Internacional sobre el Envejecimiento”. En su decisión 36/101³, la Comisión pidió al Secretario General que le presentara en su 37º período de sesiones un informe sobre las medidas adoptadas para aplicar esa decisión y sobre otras opciones posibles para mejorar de manera apreciable la fiabilidad, validez y viabilidad de la tarea de examen y evaluación en marcha, en particular centrándose en las prioridades fijadas en las deliberaciones en curso para preparar el Año Internacional de las Personas de Edad.

3. En la presente nota se incluyen sugerencias relativas a la elaboración de un plan de perspectiva a largo plazo sobre el envejecimiento para el siglo XXI, la simplificación del examen y evaluación del Plan de Acción Internacional sobre el Envejecimiento y las cuatro sesiones plenarias que la Asamblea General va a dedicar en su quincuagésimo cuarto período de sesiones al seguimiento del Año Internacional de las Personas de Edad.

I. Hacia un plan de perspectiva a largo plazo sobre el envejecimiento para el siglo XXI

4. En el informe del Secretario General sobre el marco conceptual de un programa para los preparativos y la observancia del Año Internacional de las Personas de Edad (A/50/114) se presentó el tema “Hacia una sociedad para todas las edades” y se sugirieron cuatro dimensiones para estudiar las posibilidades de crear ese tipo de sociedad: la situación de las personas de edad, el desarrollo permanente de la persona, las relaciones multigeneracionales y la relación

entre el desarrollo y el envejecimiento de la población. Posteriormente, en su informe sobre el marco operacional para el Año (A/52/328), el Secretario General informó a los Estados Miembros de que la Secretaría estaba examinando la viabilidad de formular un plan de perspectiva a largo plazo sobre el envejecimiento hasta el año 2020.

5. La Asamblea General, en su resolución 52/80, de 12 de diciembre de 1997, alentó a los Estados a que, con el apoyo de organizaciones, órganos y programas de las Naciones Unidas y organizaciones no gubernamentales, formularan políticas y programas sobre el envejecimiento a fin de promover una sociedad para todas las edades. Además, en su informe sobre los preparativos para el Año Internacional de las Personas de Edad (A/53/294), el Secretario General sugirió que la Asamblea General quizás deseara invitar a los comités nacionales a que consideraran la conveniencia de aplicar estrategias prácticas con miras a una sociedad para todas las edades destinadas a incorporar el envejecimiento en los programas y políticas principales.

6. El futuro plan de perspectiva cuenta con una base sólida en la labor de las Naciones Unidas sobre el envejecimiento, que comprende el instrumento internacional más importante sobre el envejecimiento, el Plan de Acción Internacional sobre el Envejecimiento, que la Asamblea Mundial sobre el Envejecimiento aprobó en 1982 y la Asamblea General hizo suyo ese mismo año. Ha quedado demostrado el interés que sigue teniendo la comunidad internacional en la cuestión del envejecimiento con una serie de medidas adoptadas por la Asamblea General en el decenio de 1990. El 16 de diciembre de 1991, la Asamblea General, en su resolución 46/91, aprobó los Principios de las Naciones Unidas en favor de las personas de edad, que figuran en el anexo a esa resolución. Posteriormente, en 1992, la Asamblea General celebró un período extraordinario de sesiones de dos días de duración y, en su resolución 47/86, de 16 de diciembre de 1992, aprobó los objetivos mundiales sobre el envejecimiento para el año 2001 (A/47/339; secc. III), que constituyen un conjunto de objetivos prácticos destinados a ayudar a los gobiernos y a las organizaciones no gubernamentales a aplicar el Plan de Acción. En el mismo período de sesiones, la Asamblea General aprobó también la Proclamación sobre el Envejecimiento (resolución 47/5 de 16 de octubre de 1992, anexo), en la que, entre otras cosas, la Asamblea General decidió que se observara el año 1999 como Año Internacional de las Personas de Edad. Por último, dentro de los preparativos para el Año, la Asamblea General examinó el marco conceptual y el marco operacional.

7. Todos esos documentos internacionales de consenso sobre el envejecimiento se basan en el Plan de Acción Internacional sobre el Envejecimiento y, por consiguiente,

podrían considerarse una ampliación de sus premisas conceptuales, que comprenden tanto el envejecimiento personal como el de la población y abordan los aspectos humanitario y de desarrollo del envejecimiento. En el Plan de Acción se hace hincapié en el carácter permanente del envejecimiento y se pide una política general de prevención. También se promueve una sociedad en la que estén integradas todas las edades, que constituye la base de la sociedad para todas las edades. Ahora bien, es evidente que las recomendaciones del Plan de Acción se centran en particular en la situación de las personas de edad y, aunque este sea un enfoque válido, es preciso estudiar otras vías normativas a fin de avanzar hacia una sociedad para todas las edades.

8. Por lo tanto, como se indica en el documento E/CN.5/1998/3, aunque se mantenga el tema principal del Plan de Acción Internacional sobre el Envejecimiento, que es la situación de las personas de edad, se podrían añadir estrategias complementarias basadas en las cuatro dimensiones de una sociedad para todas las edades, para lo cual se elaboraría un plan de perspectiva a largo plazo sobre el envejecimiento. Dicho plan seguiría un criterio de integración por grupos de edad y sectores basado en el concepto de una sociedad para todas las edades y cabría elaborarlo desde muchos puntos de vista. Uno de ellos, que ha estudiado la Asamblea General en su quincuagésimo tercer período de sesiones, se basa en el ciclo de vida de la persona y el medio social de la familia, el vecindario y los grupos de interés, así como el entorno macrosocial. Este enfoque consta esencialmente de dos facetas. En primer lugar, se trataría de facilitar el desarrollo de las personas hasta una edad avanzada concentrándose en la autoayuda y la independencia. En segundo lugar, se trataría de fortalecer el medio familiar, el vecindario y los grupos de interés, así como las instituciones sociales, incorporando tanto enfoques individuales como institucionales. De este modo, se podrían seleccionar esferas o temas prioritarios derivados de ese enfoque cada vez que la Comisión de Desarrollo Social llevara a cabo la tarea de examen y evaluación (según se ha propuesto, cada cinco años).

9. Hay previstas varias iniciativas importantes de la Secretaría de las Naciones Unidas para apoyar el desarrollo del futuro plan de perspectiva sobre el envejecimiento, incluidos el programa de investigación sobre el envejecimiento para el siglo XXI, una reunión interregional de un grupo de expertos sobre políticas para una sociedad para todas las edades, y otras reuniones.

10. La Asamblea General, en su resolución 53/109, de 9 de diciembre de 1998, recomendó que en los programas de investigación de los próximos decenios se trataran los ajustes socioeconómicos necesarios para avanzar hacia una sociedad para todas las edades y pidió al programa de las Naciones

Unidas sobre el envejecimiento que diera prioridad a las necesidades de investigación de los países en desarrollo. Según se indica en el documento A/53/294, ya ha comenzado la primera etapa del programa de investigación sobre el envejecimiento para el próximo siglo, habiéndose previsto una reunión inicial de un grupo de expertos para los días 1º a 3 de febrero de 1999. Se ha establecido un sitio interactivo de la Web en la Internet con un espacio de debate cerrado para que los participantes en la reunión puedan intercambiar ideas antes de la misma. Los resultados del programa de investigación también contribuirán al plan de perspectiva a largo plazo sobre el envejecimiento, al igual que la reunión interregional del grupo de expertos sobre políticas para una sociedad para todas las edades, que se celebrará a mediados de 1999 en Bangkok, y otras reuniones de grupos de expertos que se están preparando.

II. Enfoques para mejorar el examen y evaluación del Plan de Acción Internacional sobre el Envejecimiento

11. En el informe presentado por el Secretario General a la Comisión de Desarrollo Social en su 36º período de sesiones (E/CN.5/1998/3) se ofrecían detalles sobre las limitaciones del examen y evaluación en curso del Plan de Acción Internacional sobre el Envejecimiento y sobre la necesidad de establecer un nuevo método. Entre los factores indicados se contaban las escasas respuestas al cuestionario por parte de los Estados Miembros y los problemas relativos a la interpretación dada a las preguntas por los Estados Miembros, que dificultaban la elaboración de datos comparables. En el mismo informe, el Secretario General propuso que el examen y evaluación del Plan de Acción se llevara a cabo cada cinco años, juntamente con la publicación del informe sobre la situación mundial del envejecimiento. Se sugirió que, para centrar más esa tarea en el logro de sus objetivos, se obtuviera en particular información de los Estados Miembros sobre algunas esferas prioritarias que la Comisión se encargaría de seleccionar previamente. Dichas esferas prioritarias podrían vincularse al futuro plan de perspectiva a largo plazo sobre el envejecimiento, según se explica en el párrafo 8 de la presente nota.

12. Se han iniciado otros dos proyectos que servirán para apoyar el examen y evaluación del Plan de Acción Internacional sobre el Envejecimiento, así como el futuro plan de perspectiva a largo plazo. El Gobierno de los Países Bajos va a facilitar al programa sobre el envejecimiento el apoyo de personal profesional y técnico del Departamento de

Sociología y Gerontología Social de la Universidad Libre de Amsterdam, con el propósito de establecer una base de datos sobre políticas y programas relativos al envejecimiento. Se propone que se pueda acceder a la base de datos en la Internet. Los objetivos consisten en proporcionar a los Estados Miembros información en línea sobre las medidas normativas adoptadas por los gobiernos en relación con el envejecimiento personal y de la población que estén disponibles; reunir un compendio de políticas y programas que hayan tenido éxito, y contribuir a la futura estrategia sobre el envejecimiento. También se prevé que el proceso en marcha de reunión y actualización de información sobre políticas proporcionada por los Estados Miembros ayude a vigilar la ejecución del Plan de Acción.

13. Como solicitó la Comisión, la Secretaría siguió examinando la posibilidad de incluir un índice de desarrollo relacionado con el envejecimiento en el *Informe sobre el Desarrollo Humano* del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD). Se dedicó una reunión del Grupo de Apoyo ad hoc oficioso para el Año Internacional de las Personas de Edad, celebrada en mayo de 1998, al examen de esa cuestión con altos funcionarios del PNUD, la División de Estadística de las Naciones Unidas, la División de Población de la Secretaría de las Naciones Unidas y la División para el Adelanto de la Mujer del Departamento de Asuntos Económicos y Sociales de la Secretaría de las Naciones Unidas. En esa reunión se decidió que, debido a la falta de datos básicos suficientes en muchos países, sería prematuro establecer un índice relacionado con el envejecimiento.

III. Sesiones plenarias en el quincuagésimo cuarto período de sesiones de la Asamblea General

14. De conformidad con la resolución 52/80 de la Asamblea General, la Asamblea dedicará cuatro sesiones plenarias en su quincuagésimo cuarto período de sesiones al seguimiento del Año Internacional de las Personas de Edad, seguimiento que se debería realizar en el nivel apropiado de formulación de políticas a escala mundial. Ello dará la oportunidad de examinar tanto la observancia del Año propiamente dicha como su promoción y de presentar un esbozo del futuro plan de perspectiva a largo plazo sobre el envejecimiento. Se prevé que los Estados Miembros informen sobre la observancia del año en sus países, examinen los criterios normativos nacionales respecto de una sociedad para todas las edades y presenten las mejores prácticas a nivel nacional y local.

IV. Conclusión

15. En su 37º período de sesiones, la Comisión tal vez desee formular observaciones sobre las siguientes propuestas a la luz de los preparativos para el Año Internacional de las Personas de Edad y años posteriores:

a) Un futuro plan de perspectiva a largo plazo sobre el envejecimiento;

b) Un enfoque consolidado respecto del examen y evaluación del Plan de Acción Internacional sobre el Envejecimiento, para lo cual se efectuará una encuesta centrada en los objetivos entre los gobiernos y se creará y mantendrá una base de datos sobre políticas;

c) La organización de las cuatro sesiones plenarias de la Asamblea General en su quincuagésimo cuarto período de sesiones.

Notas

¹ Véase *Documentos Oficiales del Consejo Económico y Social, 1997, Suplemento No. 6 (E/1997/26)*, cap. I, secc. D, resolución 35/1.

² *Informe de la Asamblea Mundial sobre el Envejecimiento, Viena, 26 de julio a 6 de agosto de 1982* (publicación de las Naciones Unidas, número de venta: S.82.I.16), cap. VI, secc. A.

³ Véase *Documentos Oficiales del Consejo Económico y Social, 1998, Suplemento No. 6 (E/1998/26)*, cap. I, secc. B, decisión 36/101.